



MENDOZA, 22 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 12300/15 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Jaime Nicanor ALBORNOZ a la cátedra "Visión II", en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Jaime Nicanor ALBORNOZ cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción del alumno Jaime Nicanor ALBORNOZ (Registro N° 22.355 – D.N.I. N° 35.929.763), a la cátedra "Visión II", en las Carreras de Artes Visuales, durante el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- El alumno Jaime Nicanor ALBORNOZ deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

736

F. A.
pg
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
Prof. ARTURO EDUARDO TASEHNET
SECRETARIO ACADEMICO

[Handwritten signature]
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO